

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Seychelles sobre exención de visados para estancias de corta duración

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Seychelles sobre exención de visados para estancias de corta duración entró en vigor el 1 de enero de 2010, por haber concluido el 30 de noviembre de 2009 el procedimiento previsto en el artículo 8 del Acuerdo.

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Commonwealth de las Bahamas sobre exención de visados para estancias de corta duración

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Commonwealth de las Bahamas sobre exención de visados para estancias de corta duración entrará en vigor el 1 de abril de 2010, por haber concluido el 4 de febrero de 2010 el procedimiento previsto en el artículo 8 del Acuerdo.

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Barbados sobre exención de visados para estancias de corta duración

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y Barbados sobre exención de visados para estancias de corta duración entrará en vigor el 1 de marzo de 2010, por haber concluido el 7 de enero de 2010 el procedimiento previsto en el artículo 8 del Acuerdo.

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Mauricio sobre exención de visados para estancias de corta duración

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Mauricio sobre exención de visados para estancias de corta duración entrará en vigor el 1 de marzo de 2010, por haber concluido el 28 de enero de 2010 el procedimiento previsto en el artículo 8 del Acuerdo.
